

Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 05/05/2017 **N° de Receptoría:** BB - 6025 - 2017 **N° de Expediente:** 117899

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/06/2017 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - Foja: 120

Anterior: 19/06/2017 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Observación: ENAJENADOR ACEPTA CARGO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte: N° 117899

Parte: CARLOS HUGO ESTEBAN

Objeto: Acepta cargo ENAJENADOR

Fecha: 15/06/2017

Domicilio constituido: PARAGUAY 315 BA. BCA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ↕





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

AUTOS: SANCHEZ, Néstor Luis s/ quiebra (Expte 117899)
JUZGADO CYC Nº 2

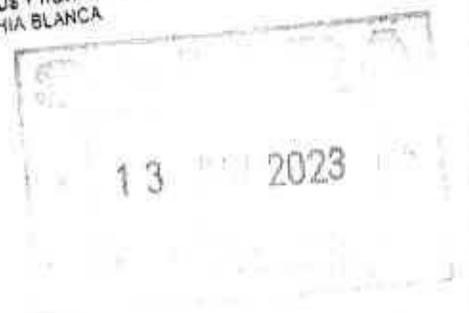
En la ciudad de Bahía Blanca, a primero días del mes de Junio de 2023, siendo las Once diez horas me constituí en el domicilio sito en calle CHACABUCO 1379, en compañía del Sindico Cr. José Luis Fernández, siendo atendida por el Sr. Sánchez Néstor Luis, a quien enteré de mi cometido, dándole íntegra lectura del presente mandamiento, acto seguido me permite el acceso, donde procedo a incautar los siguientes bienes muebles existentes en el lugar, según el siguiente detalle:

- Una soldadora marca Esab-LHN 240 I plus
- Una soldadora marca Indura amigo 152 DA
- Una agujereadora de banco

Sin más, siendo las once veinte Hs., procedo a nombrar depositario de los bienes incautados al Sr. Sánchez quien acepta el cargo, jurando desempeñarlo conforme a derecho, fijando como domicilio Chacabuco 1379. Acto seguido, doy por finalizada la diligencia haciéndole entrega al Sr. Sánchez de una copia de igual tenor al presente mandamiento, sin copias, quien lo recibe de conformidad firmando al pie del mandamiento para constancia, previa lectura y ratificación. -----

Firma al pie del mandamiento de conformidad y para constancia el Cr. Fernández. Conste


MARIANA PALONI
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA



Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 05/05/2017 **N° de Receptoría:** BB - 6025 - 2017 **N° de Expediente:** 117899

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/07/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 20/07/2023 8:51:34 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 20/07/2023 08:51:34

Firmado por: PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 32741)

Nro. Presentación Electrónica: 86716894

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 17 de julio de 2023.

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 579056/5, el n° de CBU es 0140437527620657905658 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 32741)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 05/05/2017 **N° de Receptoría:** BB - 6025 - 2017 **N° de Expediente:** 117899

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/07/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 31/07/2023 10:04:31 - SUBASTA - ORDENA **Siguientes:**

Referencias

Despachado en: INFORME x MANDAMIENTO y/o NOTIFICACIONES (218200050008011150)

Expediente Destino de la Presentación: Numero:117899

Fecha de Libramiento: (Copia) 31/07/2023 10:04:40

Funcionario Firmante: 31/07/2023 10:04:30 - VALLASCIANI Jorge Guido - AUXILIAR LETRADO

Librado por: VALLASCIANI JORGE GUIDO

Observación: COPIA PARA NOTIFICAR A REGISTRO DE SUBASTAS- SE PROVEE INFORME SE ORDENA SUBASTA BIENES MUEBLES

Organismo Destino de la Presentación: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado (Copia): INFORME x MANDAMIENTO y/o NOTIFICACIONES (248900050007989390)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte: n°117899

Parte: Síndico

Objeto: Se adecua subasta

Bahía Blanca

Agréguese y tiénese presente lo manifestado. En consecuencia y tomando en cuenta principios de economía y celeridad procesal, corresponde dejar sin efecto el resolutorio de fecha 4/07/23 y el mandamiento que allí fuera ordenado. Notifíquese con carácter urgente la presente al Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a los fines de no diligenciar el mandamiento librado en fecha 4/07/23.

Por otra parte, corresponde proveer lo solicitado en fecha 15/06/23 por el Síndico: Atento lo solicitado, decretase la venta en pública subasta y en forma ELECTRONICA, sin base, al contado y mejor postor, de los bienes muebles incautados -conforme mandamiento agregado en fecha 13/06/23 y su informe de fecha 6/07/23-, por intermedio del martillero designado Carlos Hugo ESTEBAN, quien aceptara el cargo el 19/06/2017.-

La venta se anunciará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 C.P.C.). A fin de proceder a la publicación del edicto en el Boletín Judicial, se deberá adjuntar como archivo pdf al texto del edicto a publicar, el comprobante de pago del arancel correspondiente.

Librese mandamiento de secuestro de los bienes embargados para su entrega al martillero.

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja deberán, con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos el depósito en garantía, que en este acto se fija en la suma de **PESOS CINCO MIL (\$5.000)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.).

A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.

Precio de reserva: Teniendo en cuenta la importancia de los bienes a subastarse se establece la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)** como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del C.P.C.).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C. Ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

La comisión del Martillero será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en caso de corresponder (Art. 54, IV, de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión del martillero y aportes e I.V.A en caso de corresponder, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales- o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación, pues encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal considero que su prohibición resulta improcedente, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

En caso que la compra se efectúe en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC).-

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Comuníquese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Maria Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALLASCIANI Jorge Guido
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Expte. n°117899
Parte: Síndico
Objeto: Se adecua subasta
Bahía Blanca
Agréguese y tiénese presente lo manifestado. En consecuencia y tomando en cuenta principios de economía y celeridad procesa., corresponde dejar sin efecto el resolutorio de fecha 4/07/23 y el mandamiento que allí fuera ordenado. Notifíquese con carácter urgente la presente al Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a los fines de no diligenciar el mandamiento librado en fecha 4/07/23.
Por otra parte, corresponde proveer lo solicitado en fecha 15/06/23 por el Síndico: Atento lo solicitado, decrétase la venta en pública subasta y en forma ELECTRONICA, sin base, al contado y mejor postor, de los bienes muebles incautados -conforme mandamiento agregado en fecha 13/06/23 y su informe de fecha 6/07/23-, por intermedio del martillero designado Carlos Hugo ESTEBAN, quien aceptara el cargo el 19/06/2017.-
La venta se anunciará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 C.P.C.). A fin de proceder a la publicación del edicto en el Boletín Judicial, se deberá adjuntar como archivo pdf al texto del edicto a publicar, el comprobante de pago del arancel correspondiente.
Líbrese mandamiento de secuestro de los bienes embargados para su entrega al martillero.
<u>Depósito en garantía:</u> Se hace saber a los interesados que a los fines de

poder participar de la puja deberán, con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos el depósito en garantía, que en este acto se fija en la suma de **PESOS CINCO MIL (\$5.000)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.

Precio de reserva: Teniendo en cuenta la importancia de los bienes a subastarse se establece la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)** como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6º párrafo, del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional

del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C. Ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

La comisión del Martillero será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en caso de corresponder (Art. 54, IV, de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión del martillero y aportes e I.V.A en caso de corresponder, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales- o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación, pues encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal considero que su prohibición resulta improcedente, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

En caso que la compra se efectúe en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC).-

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Comuníquese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato

Juez

gv

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 31/7/2023 10:04:40

Firmado por: VALLASCIANI Jorge Guido (20309133464) - AUXILIAR LETRADO

3000 - 11956 - 2023 - J. CC. NRO.2 BB.- "SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA
(PAQUEÑA)" (EXPTE. 117899)

Presentado por: VALLASCIANI JORGE GUIDO



241703359001555572

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 05/05/2017 N° de Receptoría: BB - 6025 - 2017 N° de Expediente: 117899

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/11/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/11/2023 10:27:25 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE [Siguiendo](#)

Referencias

Fecha del Escrito 13/11/2023 10:27:25

Firmado por Carlos Hugo esteban (20078878089) - (Legajo: T III F 133)

Nro. Presentación Electrónica 93928327

Observación SINDICO DENUNCIA FECHAS DE SUBASTA

Observación del Profesional INFORMA FECHA DE SUBASTA

Presentado por Carlos Hugo esteban (20078878089@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) -----

Señor Juez:

Carlos Hugo ESTEBAN, Martillero Público inscripto al T° 3 F° 133 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal físico constituido en la calle Paraguay nro. 315 de esta ciudad y electrónico en 20078878089@cma.notificaciones, cel. 291 4165918, designado por sorteo en los autos caratulados **"SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)"** (Expediente nro. 117.899) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Que vengo a poner en conocimiento suyo que el Registro General de Subastas ha confirmado la fecha del remate, dando inicio el día 11 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, finalizando el día 25 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

El bien a subastar se exhibe el día 28 de febrero de 2024 a las 11 a 11:30 horas.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



Carlos Hugo esteban (20078878089)
(Legajo: T III F 133)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 05/05/2017 N° de Receptoría: BB - 6025 - 2017 N° de Expediente: 117899

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/11/2023 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

Anterior 21/11/2023 10:52:50 - TENGASE PRESENTE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (234000050008201278)

Domie. Electrónico no cargado como parte subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico 20222930767@ccc.notificaciones

Fecha de Libramiento: 21/11/2023 10:52:50

Fecha de Notificación 24/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 21/11/2023 10:52:49 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Notificado por FORTUNATO MARIA SELVA

Observación DENUNCIA FECLIAS

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (211300050008201000)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro. 117899

parte: Síndico

objeto: denuncia datos

Bahía Blanca

Se tiene presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de subasta (*11 del mes de marzo del año 2024 a las 11:00hs. y 25 del mes de marzo del año 2024 a las 11hs respectivamente*). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.-

Se tiene presente la fecha de exhibición señalada, la que se efectuará el día 28 de febrero del año 2024 en el horario comprendido entre las 11:00 hs. y 11:30 hs. en el domicilio de calle Chacabuco Nro. 1379 de la ciudad de Bahía Blanca.-

Se establece el día 28 del mes de marzo del año 2024 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).-

Se fija la audiencia del día **10 de ABRIL DE 2024 a las 12:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3.604 de la S.C.J.B.A..-

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3.604 de la S.C.J.B.A..-

María Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - BAHIA BLANCA
Carátula: SANCHEZ NESTOR LUIS S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
Número de causa: 117899
Tipo de notificación: TENGASE PRESENTE
Destinatarios: 20222930767@ccc.notificaciones, subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 24/11/2023
Alta o Disponibilidad: 21/11/2023 10:52:50
Firmado y Notificado por: FORTUNATO Maria Selva. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/11/2023 10:52:50
Firmado por: FORTUNATO Maria Selva. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.Nro. 117899

parte: Síndico

objeto: denuncia datos

Bahia Blanca

Se tiene presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de subasta (*11 del mes de marzo del año 2024 a las 11:00hs. y 25 del mes de marzo del año 2024 a las 11hs respectivamente*). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.-

Se tiene presente la fecha de exhibición señalada, la que se efectuará el día 28 de febrero del año 2024 en el horario comprendido entre las 11:00 hs. y 11:30 hs. en el domicilio de calle Chacabucc Nro. 1379 de la ciudad de Bahía Blanca.-

Se establece el día 28 del mes de marzo del año 2024 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).-

Se fija la audiencia del día **10 de ABRIL DE 2024 a las 12:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3.604 de la S.C.J.B.A..-

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3.604 de la S.C.J.B.A..-

María Selva Fortunato

Juez

gv

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: J2S9SW



234000050006201278

